

justicia de Dios en la parte IV, dejó escrito este hermoso testimonio en favor de la libertad de expresión, sobre todo en la Iglesia: *"Todos me parecen tener parte de verdad y parte de error, y cada cual está al acecho del error ajeno, incapaz ver el propio. Quiera Dios en su misericordia hacernos percibir nuestros errores sin obstinación. Sería fácil juzgar, si a todos se les permitiese hablar en paz en la Iglesia, de modo que todos pudieran rivalizar en el don de profecía, y los que antes se sienten inspirados pudieran escuchar en silencio, como dice Pablo, a los que hablan luego cuando algo les ha sido revelado. Pero hoy día todos rivalizan en el ansia de honores."*

N.B. Todas las citas corresponden a la primera edición de "Restitución del Cristianismo", citada al principio de este artículo.

Doctrina y ambición: La expulsión de los jesuitas españoles (1767)

Rev. Aragon. Teol. 35 (2012)

Koldo Sebastián

Sin lugar a dudas, la Compañía de Jesús ha sido una de las órdenes religiosas de mayor relieve en la Historia. Su marcado carácter misionero, su cercanía a los poderes políticos y su continuada actividad fueron factores que, en el pasado, hicieron de ella un cuerpo de elevado protagonismo, que al mismo tiempo fue capaz de mantener su integridad. El contexto social y político en que se desarrolló contribuyó a que lograra tal fuerza: tanto los cambios en la dinastía reinante, como el ascenso y la caída de los distintos partidos cortesanos afectaban no solo a ésta, sino a todas las congregaciones religiosas, ya que las preferencias de los mandatarios por una u otra orden, y por los planteamientos que defendían, podían favorecer la posición de sus regulares.

Poderes, aliados y doctrinas

La expulsión de los jesuitas de España se inscribió en un contexto de rivalidades internas de la Iglesia, a la vez que se vio envuelta en las mutaciones que recorrieron las monarquías europeas durante el siglo XVIII.

En nuestro país, la Compañía de Jesús gozaba de una posición firme y estable, debido al dominio que ejercía sobre una serie de resortes. Entre ellos, era clave la esfera de la educación. Asimismo, debe considerarse su fuerte presencia en la corte, afianzada desde 1701 gracias al monopolio del cargo de confesor del rey. Tampoco era secundaria la alianza que se generó entre la orden y el conjunto de funcionarios conocido como "colegiales mayores", que copaba la gran mayoría de los cargos administrativos.

En cuanto a la cuestión educativa, la Compañía se enfrentaba con éxito al resto de congregaciones religiosas, gracias a su control de las cátedras de gramática en las universidades. Su influencia sobre ellas era tal, que lograba sobreponerse al sistema de concurso establecido para acceder a las plazas, quedando la asignación de estas exclusivamente en sus manos.

También quedaban bajo potestad de los jesuitas las instituciones para la educación de la nobleza. Estas eran los Seminarios de Nobles, organismos que ofrecían una instrucción “selecta” dirigida a mejorar la cultura de las capas sociales privilegiadas. El propio Felipe V les había concedido su gestión y, poco a poco se habían expandido por la Península. De este modo, mediante universidades y Seminarios lograban gobernar tanto la educación de la burguesía como la de la nobleza. A esta situación venía a añadirse la autoridad que ejercían sobre los Colegios Mayores, aspecto que comentaremos más adelante.

Cabe señalar que Aragón se veía directamente afectado por esta situación, ya que desde 1752, y a instancias del padre confesor, se había abierto en Calatayud un Seminario de Nobles, en el marco de las disputas entre jesuitas y escolapios que por entonces ocurrían en Zaragoza. Su éxito fue considerable pues, durante los pocos años que permaneció activo, atrajo a estudiantes no sólo aragoneses, sino también de La Rioja, Navarra, Castilla e incluso Murcia y Andalucía. Del mismo modo, y como bien sabemos, Zaragoza contaba, desde 1547, con el colegio de San Carlos, la principal institución jesuítica de toda la provincia.

En su época, los Seminarios de Nobles constituyeron un verdadero impulso a la educación, ya que no sólo procuraban que los hijos de los nobles *no* permaneciesen ociosos durante su juventud, sino que, al mismo tiempo, comenzaron a impartir enseñanzas que todavía no habían llegado a las obsoletas universidades españolas, tales como las matemáticas o los idiomas –cabe señalar que esta obsolescencia incluía a las universidades regidas por jesuitas. Por otra parte, no debe pasarse por alto la distinción que se hacía entre nobles y burgueses mediante estas instituciones. Aparte de que solo admitían a los hijos de los aristócratas, entre las materias impartidas tenían un peso importante cuestiones como la etiqueta, el baile o la equitación, es decir, entretenimientos propios de la nobleza.

En cuanto al segundo de los resortes citados, la figura del padre confesor del rey, poco hay que señalar, dado el evidente favor que mostró la dinastía reinante hacia la Compañía. Desde la instauración de los Borbones en España, tras la Guerra de Sucesión (1701-1714), este poderoso cargo recayó, habitualmente, sobre un jesuita. De entre los múltiples prelados que recibieron tal distinción, el más sobresaliente fue el padre Rávago, quien junto a los ministros Ensenada y Carvajal formó un sólido (aunque inestable) “trunvirato”, que se mantuvo en el gobierno desde 1746 hasta 1754.

Por lo que respecta a la cuestión de los colegiales mayores, se trata, con diferencia, de la más compleja de las tres citadas. No sólo confluían en ella las dos anteriores, sino que también afectaba lo que conocemos como el *conflicto doctrinal*. Este consistía en un intrincado enfrentamiento entre las posturas *rigoristas* y el *casuismo*, un violento debate con marcadas consecuencias tanto a corto como a largo plazo, que es digno de reseñar.

Los colegiales eran un conjunto de funcionarios que compartían el haberse formado en los Colegios Mayores, instituciones educativas ligadas a los jesuitas sobre las cuales ejercían, como en el caso de las cátedras, un fuerte control. Solo que en esta ocasión su monopolio era absoluto, llegando incluso a regular quién podía acceder a ellos –decisión que, en última instancia, recaía en manos del padre confesor. En torno a esta estructura se había creado un conjunto de intereses y clientelas que llevaban al estancamiento de los cargos funcionariales en una serie de familias, dejándose de lado el sistema meritocrático (que consistía en otorgar los cargos a los más aptos y que, legalmente, era el obligatorio). Por ello, frente a los colegiales se encontraban los “manteístas”, un conjunto de individuos formado por juristas que, a pesar de su continuado servicio, veían frustrados sus intentos de acceder a los puestos administrativos.

El problema no terminaba ahí, porque junto al clientelismo era clave el posicionamiento doctrinal de jesuitas y colegiales. Este conjunto defendía el *casuismo*, también designado como *probabilismo*, y del que existían innumerables variantes como el *molinismo* y el *tacitismo*. El casuismo constituía una suerte de “ideología”, una doctrina que, teóricamente, apoyaba el concepto de que el Poder tenía que actuar siempre de acuerdo a sus intereses, y según le resultase más conveniente. Al mismo tiempo, abogaba por la intervención del pueblo para que, en caso de que el monarca se excediese en el ejercicio de su poder, las masas cometiesen *regicidio*. La contradicción entre ambos planteamientos era evidente, pero en realidad, la presencia del regicidio en el casuismo del siglo XVIII era nula, y nadie lo defendía. En cualquier caso el fondo de la cuestión consistía en que esta doctrina era la que impartían en las aulas los miembros de la Compañía, de tal modo que sus aliados, los colegiales, la adoptaban sin reservas. Quizá uno de los más reconocidos teóricos de estas posturas fue el S. J. Baltasar Gracián (1601-1658), si bien sus escritos eran anteriores al estallido del debate doctrinal.

Frente al casuismo se encontraban las tendencias *rigoristas*, de nuevo con un amplio número de versiones (*probabiliorismo*, *tomismo*,...), entre las que destacaba el proscrito *jansenismo*, una herejía que databa del siglo XVII. Estas posturas se basaban en la adopción de la austeridad, y de una moral más rígida, que (simplificando) abogaba por que la persona mostrase siempre una actitud similar ante la realidad, que no variase dependiendo de las circunstancias o la conveniencia. En sí, lindaba peligrosamente con los planteamientos de la citada herejía, pero su carácter íntimo y moral llevó a que se extendiese entre múltiples capas sociales, llegando incluso a la nobiliaria. El citado grupo de los manteístas hizo profesión de estas tendencias, como también ocurrió con las órdenes agustina y franciscana. De este modo, el país quedó dividido por una lucha entre ambas doctrinas, que alcanzó una elevada intensidad, pero que en realidad no era otra cosa que un modo de canalizar el enfrentamiento que vivían religiosos y letrados por la preeminencia.

Agravios y querellas

El debate se precipitó con el ascenso al trono de Carlos III, cuya educación, aunque católica, había estado marcada por el jansenismo. Su coronación (en 1759), se produjo en un momento en el que la cuestión llevaba largo tiempo recrudeciéndose. En base a ella se habían producido enfrentamientos que, en ocasiones, envolvían asuntos de diplomacia internacional. Otras veces las disputas necesitaban de la intervención del Papa. Como muestra de estas desavenencias, y de su complejidad, podemos citar brevemente la querella de la *Historia pelagiana*.

La *Historia pelagiana* era una obra del agustino Enrico Noris, realizada en 1674, donde se exculpaba a los escritos de San Agustín de las acusaciones que se le hacían de jansenismo (y, por lo tanto, de herético). Al mismo tiempo Noris utilizó el libro para llevar la acusación hacia sus propios detractores, entre los que se hallaban los jesuitas, cuya doctrina consideraba errónea. El caso levantó numerosas críticas, pero todas fueron acalladas, ya que para entonces, Noris había sido nombrado cardenal, y la sola idea de censurar su obra era completamente impropia.

Sin embargo, la cuestión no terminó allí. En 1747 (casi setenta y cinco años después) el libro de Noris apareció en un listado español de libros prohibidos, en el que se le acusaba, precisamente, de jansenista. Esto contrarió de sobremanera a Roma, pues en su momento el Papa había aprobado la obra, y su autor, además, había sido cardenal. De este modo, cuando el confesor Rávago defendió el índice de libros *frente* a Roma, la disputa estalló. Aquí tomaba parte importante la cuestión del *regalismo*, la independencia de la Iglesia española frente a la corte romana. Si Rávago daba su brazo a torcer ello habría supuesto el triunfo del Papa sobre el rey. Un triunfo que, aparte de humillar al monarca, daba pie a futuras injerencias romanas en cuestiones como la designación de los obispos, que trataba de mantenerse en manos reales. La discusión sólo se zanjó tras la caída de Rávago, que perdió su puesto en 1755. El libro salió del índice inquisitorial y, como resultado, la Compañía se ganó el epíteto de calumniadora, especialmente contra los agustinos.

Querellas similares a esta, y en ocasiones más graves (como la expulsión de las misiones de Paraguay) remarcaban las acusaciones que se hacían a la orden de contraria al regalismo y aún de partidaria del regicidio, aduciendo a sus principios casuistas (a pesar de que de nunca contemplaron tal extremo). No faltaba tampoco la acusación de herética jansenista, en base al libro de Noris, apelativo que por su parte, también los jesuitas utilizaban contra sus detractores. En realidad, todas estas acusaciones (tanto las de uno, como las del otro bando), apenas tenían razón de ser. Los dos eran igual de regalistas (defendían la autonomía del rey para gobernar la Iglesia de España), y resulta ridículo entrar a considerar si los jesuitas era realmente regicidas, o si los manteístas eran heréticos. Más aun cuando, en aquél momento, el vocablo

“jansenista” había quedado vacío de sentido, convirtiéndose en un mero adjetivo con el que todos se insultaban.

El conflicto se mantuvo durante las décadas de los años 50 y 60 del siglo XVIII, fechas en las que, rápidamente, se produjo una acumulación de eventos muy poco favorables para la Compañía: El grupo ministerial de Ensenada, que los apoyaba, desapareció, como también ocurrió con la reina madre Isabel de Farnesio, tras cuya muerte la situación se hizo francamente comprometida. Una serie de desavenencias contribuyeron a empeorar la opinión sobre la orden, a lo que se sumaron las quejas en los planos educativo y administrativo. El rey Carlos III se mostró favorable a llevar el cambio a las monopolizadas universidades y Colegios Mayores. Y al mismo tiempo, los colegiales advirtieron la cercanía de su fin al frente de la administración, ante la toma de fuerza de sus opositores manteístas. La expulsión de los jesuitas de Portugal (1759), y de Francia (1763), todavía hizo más patente el destino que aguardaba a la orden.

La hora de la expulsión

La crisis final se desató en 1766. A una serie de malas cosechas, que produjeron una grave carestía, y precios prohibitivos, se unieron las protestas por la irreverente y nefasta administración de la cúpula de ministros italianos. El resultado fue un levantamiento popular general que, aunque siempre lo hemos denominado como *Motines de Esquilache*, en la época se percibió como una verdadera *revolución*. La toma de medidas para atajar las protestas resultó indispensable, como también lo fue la *búsqueda de un culpable* al que señalar. Es así como los sectores manteístas, con el secretario de Gracia y Justicia a la cabeza (el aragonés Manuel de Roda), y aliándose junto a los grupos enemistados con la Compañía, *señalaron a los jesuitas como instigadores de la gran revuelta*. La acusación beneficiaba a todos, pues con la caída de los religiosos el casuismo quedaba proscrito. Sin remedio, los colegiales caerían detrás.

De este modo, el 31 de Diciembre de ese año, un Consejo Extraordinario elevó a Carlos III una Consulta, en la que se formalizaban todas las acusaciones que se hacían contra la orden. Entre los “vicios” que se citaban cabe resaltar su “rebeldía contra el poder real”, su voto de obediencia al Papa, su doctrina probabilista, y su oposición al regalismo. Como se hace patente, en sí, las acusaciones no eran demasiado plausibles. Pero la gravedad del momento contribuyó a que fuesen suficientes para convencer al monarca.

Reuniéndose una junta asesora en la que se evitó la presencia de miembros pro-jesuiticos, se acordó por unanimidad presentar el documento elaborado, exigiendo la expulsión de la orden de todo el territorio del reino, incluidas las posesiones americanas.

Carlos III dio su aceptación, y el proyecto se mantuvo en absoluto secreto hasta el 2 de Abril de 1767. Al amanecer, los conventos jesuíticos aparecieron rodeados de militares, que conminaron a los residentes a abandonar las casas, dejando en ellas casi la totalidad de sus propiedades. Fue así como comenzó un penoso éxodo hacia Italia en el que hubieron de soportar estoicamente las negativas de acogida de los distintos Estados, incluido el Vaticano, hasta que, finalmente, Clemente XIII aceptó que fuesen distribuidos entre diferentes ciudades italianas.

Después del éxodo

Si bien su expulsión parecería a primera vista injustificada, lo cierto es que sí que permitió un subsiguiente desarrollo en los campos que anteriormente había controlado la orden. De este modo, las casas y colegios jesuitas pasaron a ser utilizados como centros de enseñanza, quedando a cargo del resto de congregaciones monásticas, y convirtiéndose algunos de ellos en hospicios y hospitales. En las universidades, los puestos controlados por jesuitas fueron recuperando su carácter meritocrático, mientras que en la corte, los manteístas (ahora “golillas”) se libraron del muro infranqueable que suponían los colegiales, pasando a ocupar múltiples puestos administrativos.

Al mismo tiempo, y en cuanto a política se refiere, la revuelta de 1766 permitió dar ciertos pasos de cara a un gobierno más justo e incluyente, por mano de las reformas que introdujo el Conde de Aranda para tranquilizar a las masas. Si bien sus iniciativas fueron rápidamente apartadas y desarticuladas, lo cierto es que su efecto a medio plazo fue el de la extensión de los juristas entre las capas bajas de la población. A partir de entonces éstas pudieron ejercer una mayor resistencia frente a las exacciones de los terratenientes. No sin justificación se puede considerar a Aranda como el político aragonés de mayor relieve.

Sin embargo, y a modo de contraste, la población percibió la salida de los jesuitas con profunda desazón. Ajenos a las intrigas del gobierno, no comprendían la causa de la expulsión de uno de los cuerpos más implicados en la tarea educativa, y que tan cercano resultaba para los habitantes, dada su labor evangelizadora.

La realidad aragonesa puede ser ilustrativa en este sentido. La presencia de la Compañía en la provincia era elevada, comprendiendo un total de diez establecimientos. De este modo, no se limitaban a Calatayud y el colegio de Zaragoza, sino que también se extendían por numerosos pueblos entre los que podemos señalar Fonz y Graus (en el área prepirenaica), o Caspe y Monreal del Campo (en el Bajo Aragón y Teruel, respectivamente). Si junto a esta expansión tenemos en cuenta la habitual implicación de los regulares en su tarea, y el pietismo que caracterizaba los cultos que predicaban (como por ejemplo el del Sagrado Corazón), se comprende el especial afecto que las

capas más bajas tenían hacia ellos. Tal es así que en muchos lugares su salida se interpretó como un signo de catástrofe cercana, y en los años sucesivos proliferaron innumerables historias sobre milagros y signos que vaticinaban su regreso.

Volviendo al plano nacional, y educativo, en general, se observa que, con el cambio, las materias impartidas en los establecimientos pasaron a ser más modernas y avanzadas. Esto se manifestó, sobre todo, en el caso de los Seminarios de Nobles, los cuales no se desarticulaban, sino que se mantuvieron como institución de formación. Resultaba imposible negar los logros que esta iniciativa jesuítica había conseguido, de manera que, recibiendo el apoyo gubernamental, se inició un plan para renovar las materias impartidas y extender la oferta de estudios a las clases medias no privilegiadas. Por desgracia, aunque se intentó difundir el modelo de los Seminarios en otras provincias (Jaén, La Coruña, o León), en muchos lugares no terminaron de dar resultado, mientras que en otros se decidió cerrar los que existían. Es lo que ocurrió en el caso de Calatayud, donde parece que se decidió convertirlo en un hospital.

La excepción oriental y el camino del resurgimiento

La cuestión de la educación nos lleva a observar cuál fue la actitud que mostraron el resto de países europeos hacia la Compañía de Jesús, un aspecto que, aunque en principio parece nimio, terminó resultando crucial.

Como ya hemos visto, tanto Francia como Portugal procedieron a la expulsión de los regulares. Pero no fue esto lo que ocurrió en el caso del centro y el este de Europa. Un tercer personaje aragonés nos sirve de puente para analizar la situación en estos lejanos territorios.

La figura a la que nos referimos es el S. J. San José Pignatelli. Hermano de Ramón Pignatelli y del conde de Fuentes (destacado por su embajada en París), tuvo que partir hacia Italia con sus correligionarios, negándose a abandonarlos a pesar de los ofrecimientos que se le hicieron, dada su condición distinguida. Terminada la penosa travesía, se asentó en el norte de Italia cerca de su sobrina, la duquesa de Villahermosa. Desde las ciudades de Bolonia y Parma tuvo conocimiento de la situación que se vivía en los estados del Imperio, así como en Prusia y Rusia, territorios con los que se mantuvo en contacto a lo largo de estos años. Sorprendentemente, ninguno de los tres había expulsado a la congregación, a diferencia de lo ocurrido en occidente. Tal es así que, cuando en 1773 España logró que el Papa extinguiese la Compañía, el breve "*Dominus ac redemptor*" no tuvo ningún efecto ni en Prusia ni en Rusia. ¿Cuáles fueron las causas de tan singular anomalía?

De entrada, en el caso de estos dos últimos países, la situación radicaba en que, aparte de otros intereses, se trataba de dos países *no católicos*: el primero era

protestante, y el segundo ortodoxo, por lo que no tenían por qué aceptar un edicto pontificio. Austria sin embargo, sí que era católica, de manera que se plegó a los designios de Roma. Sin embargo, su actitud en todo el proceso no guardó ningún parecido con las que hasta ahora hemos visto. Allí, al igual que en España, los jesuitas mantenían una fuerte posición en el ámbito universitario, y su influencia en la corte no era despreciable. Al mismo tiempo, existía una innumerable cantidad de establecimientos jesuíticos a lo largo del país. Esta capacidad fue contrarrestada, de nuevo, por la profusa extensión del jansenismo en los ámbitos cortesanos, que en este caso fue muy marcada. Sin embargo, aunque la orden fue perdiendo inexorablemente los resortes que controlaba, nunca se llegó a producir una crisis similar a la de la Península. La causa radicaba en que la congregación formaba un cuerpo de educadores experimentados que resultaba insustituible, pues eran muchos los que criticaban al resto de monjes por sus carencias culturales. Expulsar a los jesuitas habría supuesto un contratiempo absurdo, y por ello, aun cuando se aceptó la supresión papal de la orden, se exigió que los antiguos regulares permaneciesen en el país. Esta razón *educativa* fue el mismo interés que movió a Rusia y Prusia a no obedecer al Papado.

Contra todo pronóstico, la “rebelde” actitud de estos países, y en concreto de Rusia, terminó desembocando en la creación de un noviciado en Bielorrusia, en 1779, a pesar de que, legalmente, *la orden no existía*. San José Pignatelli, llegó a plantearse partir al nuevo establecimiento, pero finalmente se asentó en Parma, donde ya en época de la Revolución Francesa, logró abrir un nuevo noviciado (Colono, en 1799). Pignatelli trabajó en todo momento por la restauración de la orden, y se convirtió en una de las principales personalidades de la congregación. Sin embargo, a pesar de su activismo, que le convirtió en 1804 en Provincial de la Compañía en Nápoles, no llegó a vivir para verla resurgir, muriendo en 1811. Tres años más tarde, al finalizar las guerras napoleónicas, los jesuitas fueron restaurados.

Un problema secular

La resolución de la crisis jesuita, que llevó a la expulsión y eliminación de la orden, tuvo sus más y sus menos para España. Por un lado era innegable el prestigio educativo que tenían sus integrantes. A pesar de que a nivel universitario continuaban impartiendo materias obsoletas, en el plano escolar su capacidad era reconocida. Asimismo habían desarrollado iniciativas de éxito, cuyo mejor ejemplo eran los Seminarios de Nobles. Y en la palestra política, la derrota de sus aliados, los colegiales, terminó mostrando que los “golillas” no eran tan diferentes a ellos; más bien de peor calidad y menos tenaces, llegando a formar, igualmente, grupos de clientelas.

Pero por otro lado, es incuestionable que desbancar a ambos grupos, jesuitas y colegiales, tuvo beneficios para el reino. El proceso dio paso a un conjunto de